

100-000-

CIRCULAR EXTERNA No. 0000008**(05 MAR. 2010)**

PARA: CONTRIBUYENTES, TRANSPORTADORES Y USUARIOS DEL
COMERCIO EXTERIOR
FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONALES SECCIONALES DE
IMPUESTOS Y ADUANAS

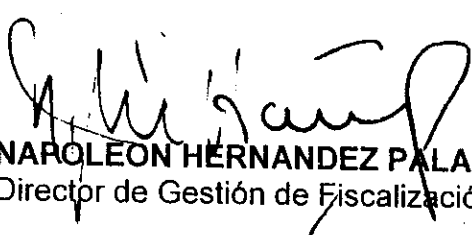
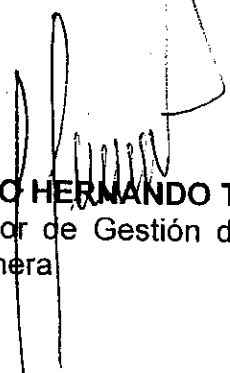
DE: DIRECTOR DE GESTION DE FISCALIZACION
DIRECTOR DE GESTION DE LA POLICIA FISCAL Y ADUANERA

ASUNTO: DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LAS MERCANCIAS
NACIONALES O NACIONALIZADAS QUE SE TRANSPORTEN EN EL
TERRITORIO COLOMBIANO CORRESPONDIENTES A LAS
SUPARTIDAS ARANCELARIAS: 1511.10.00, 1513.21.00.00, 1513.29.10.00,
1517.90.00.00, 1517.10.00.00, 3823.11.00.00, 3823.12.00.00,
3823.13.00.00, 3823.19.00.00.

Con el propósito de mejorar la efectividad de los controles tributarios y aduaneros referidos a la prevención del contrabando y al cumplimiento de las obligaciones fiscales y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 469 y 470 del Decreto 2685 de 1999, así como los artículos 511 y 618 del Estatuto Tributario, se solicita a quienes transporten mercancías nacionales o nacionalizadas en el territorio colombiano de las subpartidas arancelarias Nos. 1511.10.00, 1513.21.00.00, 1513.29.10.00, 1517.90.00.00, 1517.10.00.00, 3823.11.00.00, 3823.12.00.00, 3823.13.00.00, 3823.19.00.00; llevar consigo la factura o documento equivalente en relación con las primeras; la declaración de importación que ampara las mercancías nacionalizadas; la factura de nacionalización para las mercancías procedentes del puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o de las zonas de régimen aduanero especial o la declaración de tránsito aduanero y/o cabotaje, la autorización de una continuación de viaje o la planilla de envío para las mercancías que se encuentran bajo control aduanero.

Estos documentos podrán ser exigidos en cualquier momento por los funcionarios de las áreas de fiscalización o de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Atentamente,


NAROLEON HERNANDEZ PALACIOS
Director de Gestión de Fiscalización
MARIO HERMANDO TORRES MERCHAN
Director de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera